

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 048
de 26 de mayo de 2026.

“Por el cual se designa al servidora pública ALEXANDRA MARTÍNEZ, como Jefa, Encargada de la Estación Dulceacuícola de Gualaca Ricardo A. Ríos, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 03 de junio de 2026 al 02 de julio de 2026.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Toda vez que, el Jefe de la Estación Dulceacuícola de Gualaca Ricardo A. Ríos, se encontrará haciendo uso de treinta (30) días de vacaciones que por derecho le corresponde. Por lo tanto, es necesario designar por dicho periodo a un Jefe Encargado en la Estación Dulceacuícola de Gualaca Ricardo A. Ríos, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **ALEXANDRA MARTÍNEZ**, como Jefa, Encargada, en la Estación Dulceacuícola de Gualaca Ricardo A. Ríos, adicional a las funciones técnica que realiza como Bióloga, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 03 de junio de 2026 al 02 de julio de 2026.”

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige, del 03 de junio de 2026 al 02 de julio de 2026.”.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

